

IMPORTANTE

Para poder presentarse a examen, los jinetes y amazonas deben tener Licencia Deportiva (LD) de su Federación. Si tuviera Licencia de la RFHE (LDN) será esta la que se consigne en el Acta. Además deberán acreditar mediante Diploma el Galope precedente y cumplir el plazo mínimo.

Cada Acta se referirá a un único Galope, agrupando a los jinetes por disciplina cuando proceda

Unido a este Acta se deberá adjuntar copia del resguardo del abono de las tasas correspondientes

(1) Centro en el que se realiza el examen

(2).Centro de trabajo del/os Técnico/s Examinador/es

(3) Nombre de disciplinas: Común, Común ponis, Doma, Salto, Completo, Doma Vaquera, Raid, Horseball, Trec, Monta Western, Enganches

(4) Para obtener Apto/A en un examen de Galopes hay que tener la calificación de Apto/a tanto en la prueba de Conocimientos como es la prueba práctica a caballo. Si una de las dos no es superada, la calificación global será de No Apto, pero se guardará la calificación de la prueba con calificación de Apto durante un máximo de dos convocatorias más.

Cuando una prueba esté compuesta por más de un ejercicio, en el acta se hará figurar la calificación que se de al conjunto, salvo cuando uno de los ejercicios fuese eliminatorio y la calificación fuera de No Apto, en cuyo caso la prueba debe calificarse como No Apto